

Ayuntamiento de Canals

Edicto del Ayuntamiento de Canals sobre aprobación del V Plan de Empleo Local.

EDICTO

Resolución de la Alcaldía de fecha 1 de junio de 2022 por el que se aprueba el V Plan de Empleo Local.

1º Beneficiarios: Personas desempleadas e inscritas en las oficinas del Espai LABORA; tener la mayoría de edad; vecindad en Canals, con una antigüedad de 12 meses; no estar afectado por limitación psíquica o física que impida el desempeño de las correspondientes funciones; tener la nacionalidad española o documento válido para trabajar en España; acreditar experiencia de 6 meses en puesto similar; y acreditar el nivel de estudios en valenciano nivel C1 y los estudios reglados correspondientes, en su caso, de acuerdo con los puestos ofertados en la convocatoria.

2º Objeto: La presente convocatoria tiene por objeto la contratación de cuatro personas desempleadas en categorías profesionales prioritarias que cubrirán necesidades urgentes e inaplazables, de conformidad a los perfiles siguientes: 2 Peones de construcción (jornada completa), 1 Gestor/a de Redes Sociales (jornada completa) y 1 Periodista (jornada parcial, al 50%), para la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral del colectivo con menor nivel de rentas y al mismo tiempo promover obras y servicios de interés general y social para los ciudadanos de la localidad de Canals.

3º Bases reguladoras:

Consultar bases completas en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canals y en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.canals.es/organitzacio/plans-ocupacio>).

4º Plazo de presentación de originales: 20 días hábiles desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) de Valencia.

Canals, a 2 de junio de 2022.—La alcaldesa, M^a José Castells Villalta.

2022/6688